



Revista Científica General José María Córdova

ISSN: 1900-6586

Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova"

Manrique Ramírez, Faustina
Los cuerpos dóciles: caso de la educación contable
Revista Científica General José María Córdova, vol.
16, núm. 24, 2018, Octubre-Diciembre, pp. 131-153
Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova"

DOI: 10.21830/19006586.336

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=476257828007>

- ▶ [Cómo citar el artículo](#)
- ▶ [Número completo](#)
- ▶ [Más información del artículo](#)
- ▶ [Página de la revista en redalyc.org](#)

LAEM 

Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto



Revista Científica General José María Córdova

ISSN 1900-6586 (impreso), 2500-7645 (en línea)

Volumen 16, Número 24, octubre-diciembre 2018, pp. 131-153

<http://dx.doi.org/10.21830/19006586.336>

Citación: Manrique, F. (2018, octubre-diciembre). Los cuerpos dóciles: el caso de la educación contable. *Rev. Cient. Gen. José María Córdova*, 16 (24), 131-153. DOI: <http://dx.doi.org/10.21830/19006586.336>

Los cuerpos dóciles: caso de la educación contable

Sección: EDUCACIÓN

Artículo de investigación científica y tecnológica

Faustina Manrique Ramírez*

Universidad de Los Andes, Mérida, Venezuela

Docile bodies: the case of accounting education

Os corpos dóceis: o caso da educação contável

Les corps dociles: le cas de la formation comptable

Recibido: 6 de junio de 2018 • Aceptado: 30 de agosto de 2018

* <https://orcid.org/0000-0002-9388-6255> - Contacto: faustina.manriquer@unilibre0bog.edu.co

Resumen. Sin duda, el tratamiento del cuerpo —tanto en la filosofía en épocas pretéritas como recientemente en ciencias como la sociología, la economía, la psicología y la antropología— ha marcado la conciencia del mundo, no obstante, esta conciencia reduce las posibilidades del cuerpo. La transformación este último redefine lo que se percibe y lo que se conoce, y su visión participa del origen del mundo. Tales consideraciones son el epicentro de este artículo, en el que se revisarán con detenimiento algunos paradigmas corporales con énfasis en los cuerpos dóciles de Foucault. Se analiza, desde la corporeidad, la vinculación del poder de organizaciones como la IFAC y el IASB al discurso de la formación contable, lo cual incide en el ejercicio del profesional contable, en el sector y en la economía. Este ensayo pretende vincular los efectos del poder que se deriva de la globalización con la educación contable y relacionarlos con el concepto filosófico de *cuerpo dócil*. Las IFAC provienen de organismo regulador mundial: son órdenes fuertemente ligadas al sistema educativo superior que orientan la formación contable. Su discurso global justifica y predispone al nuevo profesional para unas prácticas que obedecen a un poder y unos fenómenos como la estandarización y la homogenización.

Palabras clave: educación contable; cuerpo; cuerpos dóciles; poder.

Summary. Undoubtedly, the approach to the body —both in philosophy in past times and recently in sciences such as sociology, economics, psychology, and anthropology— has marked the world's consciousness. However, this awareness reduces the possibilities of the body. The transformation of the latter redefines what is perceived and what is known, and its vision participates in the origin of the world. These considerations are the epicenter of this article, in which some corporeal paradigms, particularly Foucault's docile bodies, will be carefully reviewed. From corporeality, we analyze the association between the power of organizations such as the IFAC and the IASB and the discourse of accounting education, which affects the accounting professional's practice, the sector, and the economy. This paper aims to link the effects of power derived from globalization with accounting education and relate them to the philosophical concept of a docile body. The IFAC arise as a global regulatory body whose orders are strongly connected to the higher education system that guide accounting education. Its global discourse justifies and predisposes new professional to practices that obey to powers and phenomenon such as standardization and homogenization.

Keywords: accounting education; body; docile bodies; power.

Resumo. Sem dúvida, a abordagem do corpo —tanto em filosofia passada e recentemente em ciências como sociologia, economia, psicologia e antropologia— marcou a consciência do mundo. No entanto, essa consciência reduz as possibilidades do corpo. A transformação deste último redefine o que é percebido e o que é conhecido, e sua visão participa da origem do mundo. Essas considerações são o epicentro deste artigo, no qual alguns paradigmas corporais, particularmente os corpos dóceis de Foucault, serão cuidadosamente revisados. Da corporeidade, analisamos a associação entre o poder de organizações como a IFAC e o IASB e o discurso da educação contável, que afeta a prática profissional do contador, do sector e da economia. Este trabalho visa vincular os efeitos do poder derivados da globalização com a educação contável e relacioná-los ao conceito filosófico de corpo dócil. A IFAC surge como um órgão regulador global cujas ordens estão fortemente conectadas ao sistema de ensino superior que orienta a educação contável. Seu discurso global justifica e predispõe novos profissionais a práticas que obedecem a poderes e fenômenos como a padronização e a homogeneização.

Palavras-chave: educação contável; corpo; corpos dóceis; poder.

Résumé. Il ne fait aucun doute que l'approche du corps, à la fois dans la philosophie, dans le passé et récemment dans les sciences telles que la sociologie, l'économie, la psychologie et l'anthropologie, a marqué la conscience du monde. Cependant, cette prise de conscience réduit les possibilités du corps. La transformation de ce dernier redéfinit ce qui est perçu et ce qui est connu, et sa vision participe à l'origine du monde. Ces considérations sont l'épicentre de cet article, dans lequel certains paradigmes corporels, notamment les corps dociles de Foucault, seront soigneusement révisés. A partir de la corporéité, nous analysons l'association entre le pouvoir d'organisations telles que l'IFAC et l'IASB et le discours sur la formation comptable, qui affecte la pratique professionnelle du comptable, du secteur et de l'économie. Ce travail vise à relier les effets du pouvoir de la mondialisation à l'enseignement de la comptabilité et à les relier au concept philosophique d'un corps docile. L'IFAC apparaît comme un organisme de réglementation mondial dont les ordres sont fortement liés au système d'enseignement supérieur qui guide la formation comptable. Son discours mondial justifie et prédispose de nouveaux professionnels à des pratiques qui obéissent à des pouvoirs et à des phénomènes tels que la normalisation et l'homogénéisation.

Mots-clés: corps; corps dociles; formation en comptabilité; pouvoir.

Introducción

La globalización es un fenómeno que ha generado un sinnúmero de transformaciones en todas las actividades de las que se sirve el hombre para solucionar sus problemas de vida. Esta aldea global que impacta la vida social, cultural, política y económica también lo hace en la educación. Particularmente la educación superior, como reproductor cultural y herramienta ideológica al servicio del capitalismo, viene asumiendo el papel de espacio modificado o impactado y, asimismo, de lugar de reflexión y praxis para analizar y evaluar las ventajas y perjuicios de este fenómeno. Con la educación contable se suscita un fenómeno especial (a diferencia de otras profesiones en nuestro país), puesto que, además de su condición normada, está determinada por el Estado en toda su magnitud.

La globalización, instrumento del modelo capitalista, precipita su impacto en las últimas décadas impulsada por fenómenos como la crisis del petróleo, el auge de las TIC, la implementación de políticas neoliberales y la intervención de organismos transnacionales como el Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización Mundial de Trabajo (OIT) y la Organización Mundial del Comercio (OMC). Otros organismos internacionales con el carácter de reguladores vienen haciendo presencia en países emergentes como Colombia: la International Accounting Standard Board (IASB) y la International Federation of Accountants (IFAC), agentes que intervienen en las actividades comerciales, más exactamente, en lo contable.

Las Normas Internacionales de Formación en Contaduría se asumen como el parámetro para la formación del profesional contable, como la medida de calidad para la obtención de las competencias que le permiten el acceso a un desempeño adecuado, contextualizado, pertinente y competitivo, así como en coherencia con el encargo de la globa-

lización. Del mismo modo, estas normas buscan integrar la situación del país en materia educativa. Es allí donde ha tenido que ver la llamada apertura económica para los procesos normativos y la formación, en la que las instituciones de educación superior juegan un papel esencial para definir el ser, el pensar y el hacer del profesional.

Estas intervenciones que desestructuran y alteran el desarrollo cultural y productivo tienen relación con las preocupaciones de Foucault, en especial, aquellas relacionadas con el poder o, más bien, la microfísica del poder, donde el cuerpo —como eje esencial de sus reflexiones— se inscribe la realidad social, mientras el autor examina, vigila y orienta el comportamiento individual a partir del estudio de instituciones como la fábrica, la medicina, el ejercicio y, por supuesto, la escuela.

Se busca finalmente inquietar al lector, ante todo, en el significado que tienen las Normas Internacionales de Formación para Contadores Profesionales (International Education Standards, en adelante, IES) para la formación del sujeto contable, así como su relación de integración con los intereses y el poder de las organizaciones normativas contables globales (IASB y IFAC), que hacen parte de la llamada Nueva Arquitectura Financiera Internacional (NAFI). En este ensayo se aborda la globalización y su efecto en la educación, desde la perspectiva de poder y la visión filosófica del cuerpo, específicamente, del *cuerpo dócil*.

El cuerpo: historiografía

El tratamiento desde la filosofía del término *cuerpo* ha sido una tarea compleja y consecuente con su evolución. Compleja, puesto que, como paradigma, logra diversas visiones, alcance, términos y valores aceptados por la comunidad científica en cada época, así como criterios que legitiman las soluciones (Capra, 1996). Además, en su representación, es un conocimiento predominante para cada época histórica (Hurtado & Toro, 1997) y un idioma, a través del cual, se ve, se comprende y se procede en la sociedad (Marquegui, 1997). El término *cuerpo* también ha sido consecuente con su evolución a lo largo de la historia, pues cada grado de cambio guarda relación con su pasado, enriqueciéndose y complejizándose.

En Platón, el cuerpo, más que ser el hombre, se constituye en la cárcel del alma, pero, además, en el animal que con sus arrestos e instintos guerreaba con los ideales y valores del alma en un juicio dialéctico en la búsqueda del bien. Mientras el espíritu del alma procedente del mundo de las ideas es de origen sano, al cuerpo lo consideró malo. Esta dicotomía de un alma eterna y un cuerpo corruptible proviene de las prácticas religiosas pitagóricas. Entre tanto, en Aristóteles, un cuerpo existe sin alma, aunque, nunca un alma sin cuerpo, lo que implica que el alma es inseparable de este último y nunca existiría por fuera de él. El dualismo cuerpo-alma sigue su carrera y, si bien asimila la potencia de vivir con el alma, es el cuerpo la totalidad de la potencia sensitiva. Lo que no está en potencia de vivir es el cuerpo que ha echado fuera el alma. Si bien es posible identificar el alma con la

vida, el cuerpo viene siendo el agregado de funciones como el nacer, el alimentarse, crecer, reproducirse, envejecer y morir, esto es, el alma es carente de sustancialidad, existencia y realidad autónomas (Páramo, 2010).

Con la llegada de la Edad Media, de predominio cristiano, Agustín y Tomás son protagonistas. Siguiendo a Tomás, Agustín se adhirió a las concepciones platónicas, proporcionándole una fuerte primacía al alma y haciendo del cuerpo una sustancia distinta bajo su cuidado: el alma es una sustancia razonable que gobierna un cuerpo. Mientras tanto, Tomás de Aquino (1988), influenciado fuertemente por Aristóteles, se sirve de la idea de que el alma está inescindiblemente unida al cuerpo; alma y cuerpo se integran como materia y forma, de tal manera que la sustancia resultante no es una adición de fragmentos independientes, por el contrario, se trata de una unidad metafísica y funcional. De esta forma, a diferencia de la concepción agustiniana en la que el hombre tiene un cuerpo, en Tomás de Aquino el hombre es cuerpo, esencialmente corpóreo y animado, dirigido por un alma espiritual, razón por demás para pensar que el cuerpo no es accesorio ni accidente ni obstáculo. El cuerpo es constitutivo de la naturaleza humana y sin él no hay hombre (Filoppi, 2012).

Con la filosofía moderna de Descartes, el concepto de *cuerpo* gira para adquirir los matices propios de la llamada *teoría del conocimiento*, de forma que supera la condición dualista cuerpo-alma de condición religiosa y, en particular, cristiana. El nuevo dualismo mente-cuerpo buscará, contrariamente, evidenciar la dimensión subjetiva de la corporeidad a partir del vínculo *res extensa* y *res cogitans*. Al identificar el yo con la sustancia pensante, el cuerpo se limita al campo de la filosofía natural. La subjetividad de la sustancia pensante (*res cogitans*), además de eliminar el cuerpo humano de toda concepción subjetiva, lo reduce a solo objeto, a trozo de materia y de movimiento mecánico. El esquema mecanicista cartesiano hace del cuerpo una máquina con capacidad para moverse por sí mismo con las limitaciones de la causa externa, pues no posee movimiento inherente (Descartes, 1990). Como producto de estudios comprensivos acerca del cuerpo como *res extensa*, Merleau-Ponty (1985) descubriría la presencia de la dimensión subjetiva de la corporeidad en el discurso cartesiano: el reconocimiento de la experiencia del propio cuerpo, a diferencia de la noción de cuerpo-objeto, provee de una noción de cuerpo en tanto que sujeto. Así las cosas, la *res extensa* cartesiana define la noción de cuerpo más allá de pura exterioridad respecto de un yo identificado como pensar puro (*res cogitans*) e incorpora el juicio de cuerpo propio o unión de cuerpo y alma a una conciencia preteórica de la corporeidad (Menacho, 2008).

Esta nueva concepción de cuerpo con génesis en el pensamiento cartesiano propicia el llamado *giro corporal* en la filosofía del siglo XX, con pensadores como Husserl, Sartre, Jean-Luc Nancy, Foucault, Bourdieu y Merleau-Ponty. Preceden a este movimiento, los notables desarrollos de finales del siglo XVIII y del siglo XIX por cuenta del espíritu romántico y liberador de pensadores como Marx y Nietzsche. Marx (1976), antagonista de

la tradición filosófica, entenderá al hombre como un ser que se produce a sí mismo por intermedio del trabajo:

El hombre produce al hombre, a sí mismo y al otro hombre [...] Así como es la sociedad misma la que produce al hombre en cuanto hombre, así también es producida por él. [...] Toda la llamada Historia universal no es otra cosa que la producción del hombre en el trabajo humano. (p. 28)

El trabajo es un proceso dialéctico, es un salir del sí del hombre y una exteriorización que enlaza la humanización de la naturaleza, pues es en ella que el hombre deja su esencia. En este sentido, es la sociedad la plena unidad del hombre con la naturaleza, una resurrección de esta última, la realización humana de la naturaleza (Marx, 1976). El trabajo, de esta forma, es un factor que apoya en la domesticación del cuerpo por efecto de la técnica y de la moral social del hombre. El modo de producción capitalista reorienta las relaciones del sujeto y su cuerpo: el obrero desvincula su sistema tradicional de vida y arrienda su fuerza de trabajo a un sistema generador de ganancia a través suyo. Son reglas para el cuerpo según los nuevos espacios en los que este tiene acción: se privilegian la rapidez, la eficacia y su capacidad productiva, y se comienza a instaurar una identidad funcional para la motricidad del cuerpo humano (Barrera, 2011).

Así, la fuerza muscular del trabajador, su energía y resistencia se convierten en objetos de explotación capitalista; “el cuerpo se apostó como un cuerpo objetivo, manipulable, dominable, una herramienta para la expansión del capital”. Así mismo, las fábricas “además de aglutinar y organizar las nuevas fuerzas productivas desde la lógica rentable, deberán emplearse para persuadir a las personas de la importancia moralizante del trabajo para la sociedad productiva” (Barrera 2011, p. 126). Esta lógica capitalista legitima la exposición de los movimientos del cuerpo, dado que allí se fabrican esbozos de pensar, sentir y actuar que igualan a un individuo con su grupo y clase social, y trazan “la dimensión del trabajador y su cuerpo como generador de plusvalía... en general a través de la práctica administrativa en la empresa y al sistema educativo como lugar para la formación y la disciplina de las personas en este nuevo contexto” (p. 126).

Los cuerpos dóciles de Foucault

Una de las concepciones del cuerpo que viene siendo ampliamente utilizada es la de cuerpos dóciles, propuesta por el filósofo Foucault (1926-1984). Esta plantea que el cuerpo es la primera manifestación de poder que recae en y sobre nosotros mismos: más allá de la descripción del cuerpo, es la relación cuerpo-poder la que inspira los modelos de conducta. Estos modelos constituyen una entidad intrínseca en razón de su naturaleza (2002) y son denominados *disciplina* por Foucault, es decir, medio de dominación, especie de esclavitud moderna que facilita la sumisión, que es el objetivo perseguido por el poder:

El cuerpo es objeto y blanco de poder, al que se le manipula, al que se le forma, que se educa, que obedece, que responde y se vuelve hábil o cuyas fuerzas se multiplican. Un cuerpo es dócil porque puede ser sometido, puede ser utilizado, puede ser transformado y perfeccionado. (p. 140)

Así mismo, el cuerpo es el texto en el que la realidad social se inscribe, se trama y se construye la historia, entonces:

El cuerpo humano es, como sabemos, una fuerza de producción, pero el cuerpo no existe tal cual, como un artículo biológico o como un material. El cuerpo humano existe en y a través de un sistema político. El poder político proporciona cierto espacio al individuo: un espacio dónde comportarse, dónde adoptar una postura particular, sentarse de una determinada forma o trabajar continuamente. (p. 162)

Así las cosas, el cuerpo se convierte en un medio que capta y hace suyas las señales y símbolos que representan el poder, adecuándose y convirtiéndose en el *cuerpo dócil* que además se halla sujeto a un control de sí mismo y para el otro. El cuerpo, de esta forma, se encuentra, más que influenciado, determinado por las relaciones de poder y se convierte en fuerza útil cuando es productivo y sometido (Foucault, 2002).

La relación cuerpo-poder es una entidad intrínseca. El poder, entonces, es parte del cuerpo, de su existencia y se proyecta a través de una infinita red de relaciones que tienen como actor esencial al hombre: “el cuerpo está también directamente inmerso en un campo político” (Foucault, 2002, p. 18).

Cuerpo y poder convergen de esta forma en una especie de disciplina anatómica y política que produce cuerpos dóciles y fragmentados al servicio de la vigilancia, el control, el rendimiento, el incremento de capacidades y la utilidad. Foucault no comparte la idea del poder absoluto, sino que, para él, lo que se dan son relaciones de poder: en pareja, desde lo económico y fisiológico; en la organización, desde lo laboral; en la clínica, desde el servicio médico; en la educación, desde el proceso de disciplinar; y en la verdad, desde las formas jurídicas (Foucault, 2002).

Los hombres son dóciles y, en este sentido, son enseñables y conducibles, por efecto de la disciplina, que tiene acción mediante la modelación de la sociedad en principios y valores, mediante el sistema de castigo y de recompensa según el resultado de los juicios, juicios que están en relación directa con lo ordenado por el poder.

El cuerpo humano, de esta forma “... entra en un mecanismo de poder que lo explora, lo desarticula y lo recompone” (Foucault, 2002, p. 126), de forma tal que se instaura una anatomía política llamada *mecánica del poder*, una microfísica del poder que opera para el cuerpo actué conforme a lo que el poder desea y, además, con las técnicas, la rapidez y la eficacia requeridas. Se trata, en consecuencia, del cuerpo moldeado, sometido y ejercitado, en el que la disciplina juega su papel, haciendo de este poder una aptitud y una capacidad que trata de acrecentar y cambiar la energía, potenciando sus resultados.

Estos intereses que moldean la mente y la forma de pensar de los individuos actúan en doble vía: de quien se originan y los pone en marcha y de quienes obedecen, con lo cual se da una correspondencia que tiene como recompensa la competencia, la eficiencia, la eficacia y la productividad. Foucault (2002) considera como instrumentos de poder los siguientes: la regulación, la política, el discurso, la educación, la tecnología, los medios de comunicación, la ciencia y la salud, por solo nombrar algunos, en los que median técnicas, procedimientos y estructuras que se entretajan para gobernar, vigilar y dominar.

Los organismos de regulación contable: un poder global

La globalización ha logrado movilizar, además del poder económico, otro tipo de poderes como el político, el coercitivo y el simbólico, mediante acciones y estrategias basadas en discursos ocultos. El poder como “la capacidad para actuar de acuerdo con la consecución de los propósitos e intereses de cada uno, la capacidad de intervenir en el curso de los acontecimientos y de afectar los resultados” (Thompson, 1998, p. 29) es lo que se revela como pretensión última de los artífices del modelo neoliberal.

Una superestructura de poder que representa el mundo global está constituida por la Nueva Arquitectura Financiera Internacional —NAFI—, grupo formado por connotadas organizaciones del mundo que tienen en común un poder económico y político que les permite controlar, vigilar y sancionar a sus miembros, sean estos, organizaciones o Estados. La NAFI tiene por objeto reducir la inestabilidad financiera internacional, prevenir y gestionar en mejores condiciones las crisis financieras, y conducir al asentamiento e incremento del crecimiento económico universal. De esta manera, busca avanzar con base en acuerdos hacia un orden que facilite a estos organismos de poder su participación y capacidad de decisión por sobre los intereses de las demás naciones.

Como sistema, la NAFI establece el control de los mercados y las finanzas del mundo, y ha venido posicionado discursos como el contable, siempre en orden a unos intereses que favorecen unos mercados especiales de las naciones más ricas del mundo, así como de algunos agentes en particular, ignorando, por tanto, aquellos principios de justicia, equidad y solidaridad. La capacidad que tienen las organizaciones capitalistas y los Estados modernos para incrementar su poder y alcance en las economías del mundo, la creciente hegemonía cultural a través de los medios de comunicación y la educación son ambiciones imperialistas de naciones, corporaciones, organizaciones y otras entidades que han sabido incrementar su poder a lo largo del mundo (Ritzer, 2006).

La NAFI, a nivel de organización, está integrada por entidades como el Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Banco de Pagos Internacionales (BPI), la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OCDE), el Instituto de Finanzas Internacionales (IFI), la Reserva Federal (FED) de los Estados Unidos, la Oficina del Controlador de la Moneda (OCC) de los Estados Unidos y, en cuanto a países, por el grupo de los siete paí-

ses más desarrollados —llamados también G7—. En materia de normatividad contable, hacen parte de la NAFI, el International Accounting Standard Board (IASB) —organismo dependiente de la International Financial Reporting Standard (IFRS)—, el International Federation of Accountants (IFAC), el Financial Accounting Standards Board (FASB) y el American Institute of Certified Public Accountants (ICPA).

El AICPA es una de las organizaciones de contadores y académicos de los Estados Unidos más importantes en materia de pronunciamientos sobre principios contables, la cual tuvo su origen en 1887 como la American Association of Public Accountants (AAPA). Así mismo, el IASC —que viene liderando el proceso de estandarización contable y global desde años atrás— es un discurso que se ha posicionado como contabilidad internacional. El IASB es una de las entidades privadas más poderosas del mundo en materia de regulación contable, que no responde ni es supervisada por entidad pública o privada alguna. Nace como la IFAC en el año de 1973.

La estandarización y homogenización, por su parte, es un fenómeno resultante de la globalización económica, política y social que busca converger en un único estilo de predominio universal, que ignora la particularidad y la especialidad, así como su propia historia. Se trata de la difusión de prácticas, de la expansión de relaciones a través de continentes, de la organización de la vida social a una escala global, de la omisión de valores y cultura nativa, que da como resultado una conciencia global compartida y que tiene como epicentros la subjetividad y un poder estratégico.

He aquí una breve exposición de los congresos de contadores que dieron origen a los organismos reguladores mundiales y sus pronunciamientos. Hacia 1883, se inicia una nueva era en la vida contable americana, con la creación de los organismos que habrán de elaborar los pronunciamientos de los principios contables. Similar situación se da en Inglaterra, por el año 1887, buscando regular el estatus profesional. Entre los años 1882 y 1897, tanto en Estados Unidos como en Inglaterra, se introduce un sistema de exámenes exigibles de aprobación para el ejercicio en contabilidad, a la vez que es prohibida la práctica sin licencia. Entre tanto, en 1896, en Nueva York, se aprueba el proyecto de ley que concede el título de Certified Public Accountant (CPA) tras la aprobación del examen de teoría y práctica contable, auditoría y leyes mercantiles, con lo cual se formaliza la acreditación de la profesión en los Estados Unidos.

No se puede olvidar que la nueva era de la contabilidad se inicia a partir de los congresos organizados por la Federación de Sociedades de Contadores Públicos de los Estados Unidos. En 1904 se celebra el primer congreso, en el que representantes de diversas instituciones profesionales acuerdan implementar un lenguaje común, lo que posteriormente dio origen a estructuras permanentes que se institucionalizaron, convirtiéndose en los organismos armonizadores. El segundo congreso se celebró en Ámsterdam, en 1926, y el tercero, en Nueva York, en 1927, a partir del cual, cada cinco años se celebra de manera sistemática (Túa & Gonzalo, 1993). Estos son referentes que permiten afirmar que los

congresos internacionales de contabilidad fueron el escenario de discusión y acuerdo de la homogenización contable.

En el congreso de 1927 se ventiló lo relacionado con el contenido del currículo de la educación del experto contable, de la misma manera que en el congreso de 1957 se reitera la necesidad de homogenizar para facilitar la comparación entre los estados financieros emitidos por los diferentes países. En el congreso de 1963 es creado el Comité Internacional para la Coordinación de la Profesión Contable (ICCAP), con el objetivo esencial de establecer directrices técnicas, éticas y de formación práctica para la profesión contable, así como el reconocimiento del título entre países miembros. Por su parte, en el IX Congreso de París, realizado en 1967, se conformó un grupo de trabajo para coordinar la armonización internacional de los principios contables. Ya en 1973, se crea el grupo con dependencia de la ICCAP, con autonomía propia, denominado International Accounting Standards Committee (IASC), convirtiéndose, años más tarde, en el organismo más poderoso del mundo en materia de regulación contable, como ya se referenció.

En el XI congreso internacional de Múnich, 1977, el ICCAP se convierte en la Federación Internacional de Contadores (IFAC), con 63 instituciones profesionales en representación de 49 países. En 1982, en el Congreso Internacional de México la IFAC y el IASC son reconocidas como las instituciones encargadas de jalonar los procesos de normalización de la estandarización contable en el mundo. Se hizo evidente, a lo largo del proceso de consolidación de estos entes, el desconocimiento de los intereses tercermundistas, que fueron relegados a meros espectadores, con la obligación, eso sí, de respetar unas normas que se distancian evidentemente de la normativa contable nativa (Túa, 1983).

Sin dejar de reconocer que el tema de la formación fue también un tema vital para los contadores estadounidenses, es gracias a la búsqueda de la cualificación de grado que nace la exigencia de exámenes escritos y de una evaluación por parte del Institute of Accountants in The United States of America (AAPA), hoy denominado American Institute of Certified Public Accountants (AICPA). Para estos fines de importancia formativa, el AICPA crea en su estructura una vicepresidencia para la enseñanza y relación con los educadores, que centra su atención en el tipo de educación y el conocimiento que habrá de impartirse, en la cual un elemento clave complementario lo constituye la práctica. Estos principios, así como los contenidos programáticos, son aprobados por las universidades americanas, a la vez que son implementados en sus propios currículos y en las pruebas pertinentes. El AICPA es el encargado de otorgar la validación correspondiente (Cuadrado & Valmayor, 1992).

La IFAC, por su parte, tiene por objeto desarrollar y potenciar una profesión contable coordinada mundialmente mediante normas armonizadoras (Túa & Gonzalo, 1993) y para lograrlo, a partir de 1982, emite las orientaciones y guías de formación profesional permanente, que tienen que ver con la formación básica, la formación práctica y la definición de núcleos de conocimientos que precisan las competencias profesionales contables.

Al tiempo, se estrechan las relaciones de colaboración entre la IFAC y las personas e instituciones que tienen la responsabilidad de guiar la formación de los nuevos profesionales, con la clara intención de mejorar la calidad de la educación contable, así como de respaldar la profesión de los países en desarrollo.

Educación contable, cuerpo y poder global

Cuando Mandela expresó “La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo” tuvo mucha razón, pues de ella depende la visión que del cosmos tenga el hombre. Aportes de pensadores como Marx, Freire, Bourdieu, Bernstein y Foucault enriquecieron el análisis de la educación y le otorgaron a la escuela una función: la de contribuir a la generación y reproducción de las diferencias sociales. Sus filosofías, además de aportar razones del para qué y a quién le beneficia la educación, han servido de tema para la investigación en las ciencias sociales. Marx, por ejemplo, concibe la escuela como un aparato ideológico del Estado al servicio del establecimiento, con el encargo de mantener el curso reproductivo de las condiciones dominantes, es decir, la preservación de la ideología y subsistencia del Estado. Su concepción educativa conlleva la utilización de un método realista, práctico y crítico, que se encarga de estudiar los fenómenos y sus contradicciones, en la búsqueda de la transformación de las realidades. La educación y las ideas educativas son extraídas de la estructura económica y de la reproducción capitalista en orden de su preservación, de las clases sociales y del Estado (Fernández, 1985).

Es su *Pedagogía del oprimido*, Freire (1970) pugna por una transformación escolar que erradique la educación bancaria propia de la clase privilegiada, esquivándola en favor de los oprimidos. Es la necesidad de una alfabetización que enseñe más que letras y palabras, la transmisión de la realidad, así como la creación de una conciencia de liberación para la transformación de la sociedad en un hombre nuevo.

Por otra parte, Bourdieu (1986) ve en la educación el poder liberador, la escuela liberadora que facilita la movilidad social, la igualdad, pero igualmente una paridad de trabajo y de oportunidades con respecto a los privilegiados. La escuela y los procesos escolares tienen como función reproducir el capital cultural, las relaciones clasistas y de dominación, tanto objetivas como simbólicas. El compromiso público de Bourdieu y su crítica a los factores económicos y al papel de la educación, la expuso en el siguiente párrafo:

La educación es uno de los medios más efectivos para perpetuar el patrón social existente; ya que nos proporciona una aparente justificación de las desigualdades sociales, así como un reconocimiento de la herencia cultural, esto es, un reconocimiento de un don social que es asumido como natural. (p. 102)

Bernstein (1924-2000), pensador británico, reflexiona profundamente sobre la naturaleza de las relaciones entre cultura y poder, es decir, los vínculos entre las escuelas, las economías y las culturas de clase, así como sus prácticas significativas. Las relaciones

entre clase social y cultura se manifiestan en la forma como se distribuye el poder y la forma como este poder se proyecta en el control entre los diversos grupos sociales. Estos principios son comprobados en la creación, distribución, reproducción y legitimación de los valores materiales y simbólicos que se originan en la división social del trabajo (Apple, 1990).

De esta forma, los nuevos discursos de principios del siglo XX mejoraron la eficiencia de la producción y de los medios humanos. Estos tuvieron origen en las empresas y estaban orientados a gobernar la vida de los hombres o, lo que es lo mismo, a dirigir sus conductas y sus acciones hacia la eficiencia y la eficacia, con la mediación de normas de comportamiento (Flor, 2013).

A través de la educación se disciplina, se controla y se castiga la conducta de cada individuo. En particular, la educación contable, que responde a las exigencias de la globalización, se modela por “las demandas del capital, potenciando las competencias profesionales e instrumentales, sin que medie otro aspecto que cumplir con los mandatos y requerimientos de la ley y de las organizaciones” (Rojas, 2015, p. 314) y es, por tanto, una educación que “obliga a los individuos a obedecer las disposiciones de quienes detentan el poder” (p. 317).

La educación contable está construida sobre la posibilidad de que el profesional desempeñe un rol en el comercio mundial de servicios y bienes, situación que resulta ser un espejismo, dado que en la economía nacional la gran mayoría de las organizaciones son medianas y pequeñas, que sirven a mercados regionales y locales. El discurso contable, así mismo, está diseñado para recrear una sociedad con una sola forma de ver, pensar, sentir y actuar, sin que ello implique un riesgo para el poder económico. Se trata de una clara manifestación de cómo el poder económico alinea recursos de diferente tipo a fin de satisfacer intereses específicos, sin que medie razón, nacionalismo y cultura. La relación entre el Estado, la universidad y la educación superior define una educación que recrea un sujeto dominado por un saber. Se trata, así, de un proceso donde, si bien el sujeto hace suyo el saber, el sujeto es presa de este último, por lo que la relación entre el saber, la dominación y el sujeto se constituye en un hecho natural, y la disciplina, en ese mecanismo que hace que el cuerpo sea más obediente, más moldeable y más apto para la manipulación (Foucault, 2002).

Las decisiones de organizaciones muy poderosas como IFAC, IASB, FASB y AICPA, así como de sus comités, definen las estrategias de orden y gestión global, que deben ser asumidas por los Estados miembros y no miembros, bajo las máscaras de mitigación de los efectos de las crisis financieras, del establecimiento de mecanismos de transparencia, de comparabilidad y de homologación, que Túa (1987, p. 209) expone con claridad en los siguientes términos:

Son las organizaciones de expertos contables las que establecen su propia disciplina corporativa y los mecanismos sancionadores en el caso de incumplimiento de dicha

disciplina. En este marco se inserta la emisión de normas para la práctica, cuya coercitividad no es jurídica, sino que se apoya en la aceptación que les deparan los profesionales, en el prestigio de la entidad emisora de la norma y en las garantías que ofrece la disciplina corporativa.

Coincide con Martínez (2007) en que la implementación total o parcial de los llamados principios, fundamentos, políticas y normas (en medio de la normalización y armonización contables), así como la educación y la práctica contable en la que participa la lógica del capital financiero, no son acciones académicas neutrales, es decir, carentes de intencionalidad hegemónica y política, sino que, por el contrario, su razón de ser está explícitamente relacionada con el mercado y el poder de origen externo.

Cabe señalar que la IFAC reconoce que la actividad contable se desarrolla en entornos diferentes, en diversas culturas y con unas reglamentaciones variadas, en directa relación con el país de origen y sus propias particularidades de desarrollo; sin embargo, lo ignora a la hora de proponer la implementación de sus principios y normas a nivel universal, de forma que los convierte en imposición, puesto que es un mandato tanto de instituciones de la NAFI como de la OMC, el BM y FMI, entre otros —estos comparten intereses que le son comunes como instituciones de poder económico universal—.

Por su parte, las IES son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB), órgano dependiente de la IFAC. Estas normas tienen el encargo de la unificación de los programas de formación en contaduría, así como del desarrollo del conocimiento profesional, las habilidades, valores, ética y actitud para servir al interés público en general, de allí que su misión se formule como:

Servir al interés público, fortalecer la profesión contable en todo el mundo y contribuir al desarrollo de economías internacionales, estableciendo normas profesionales de alta calidad, fomentando su cumplimiento, favoreciendo su convergencia internacional, y manifestándose sobre aquellos temas de interés público para los que la experiencia de la profesión sea más relevante. (IAESB, 2008)

De conformidad con su constitución y con el objeto de cumplir su misión, la IFAC crea el Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (AESB) como el organismo emisor de normas, aunque sujeto a la supervisión del Consejo de Supervisión del Interés Público (PIOB). El IAESB desarrolla y formula los pronunciamientos que incluyen las Normas Internacionales de Formación (International Education Standards), las declaraciones sobre las Prácticas Internacionales de Formación (International Education Practice Statements, IEPS), los documentos Informativos (Information Paper, IE) y otros documentos sobre la formación a nivel de precalificación, de capacitación de contadores profesionales, formación y desarrollo profesional continuo. Hacia 2003, la IFAC publica las IES del 1 al 6; entre los años 2004 y 2006, las IES 7 y 8; mientras que en agosto de 2008 son incluidas la totalidad de las normas vigentes hasta hoy.

El *Manual de pronunciamientos internacionales de formación*, (International Federation of Accountants [IFAC], 2008), establece que estas normas son aceptadas como buena práctica en la formación y desarrollo de los contadores profesionales e indican los estándares de referencia y modelo para ser adoptados a lo largo del proceso de cualificación y desarrollo de estos. Así mismo, plantea los elementos esenciales del programa de formación para la práctica contable. Con el instrumento IES, la IFAC logra fortalecer su discurso de la homogenización y la unificación del ser y hacer del contador globalmente, con la universidad y la educación como sus aliadas.

El mencionado *Manual de procedimientos internacionales* contiene prefacio, marco conceptual y la introducción a las Normas Internacionales de Formación, así como las IES del 1 al 8, sistema que condensa el ser, el hacer y el actuar del contador. El *Manual*, en su aparte de propósito y alcance de la norma, numeral 2, define como objetivo de la IES:

Asegurar que los aspirantes a asociarse a un organismo miembro de IFAC estén dotados de la adecuada combinación de conocimientos y destrezas (intelectuales, técnicos, personales, interpersonales y organizacionales) para desarrollarse como contadores profesionales. Esto les permite actuar de manera competente como contadores profesionales a lo largo de su carrera en entornos cada vez más complejos y exigentes. (p. 49)

Las IES en su orden y temática son:

- IES 1. Requisitos para el ingreso a un programa de formación profesional para contadores profesionales
- IES 2. Contenido de los programas profesionales de formación en contaduría
- IES 3. Habilidades profesionales y formación general
- IES 4. Valores, ética y actitud profesionales
- IES 5. Requisitos de experiencia práctica
- IES 6. Evaluación de las capacidades y competencia profesional
- IES 7. Desarrollo profesional continuo: un programa de aprendizaje permanente y desarrollo continuo de la competencia profesional
- IES 8. Requisitos de competencia requerida para auditores profesionales

Sin lugar a dudas, las IES, en armonía con la regulación de estandarización global de la práctica contable, constituyen todo un *corpus* de ordenamiento cargado de poder, actúan y son asimiladas por los países emergentes como Colombia, en consonancia con el planteamiento foucaultiano. Quienes deben seguirlas son cuerpos dóciles y disciplinados que, por la necesidad de participar en el juego del sistema imperante, hacen que este se cumpla para beneficio de unos determinados agentes que no son exactamente las mayorías. Un buen ejemplo lo constituyen las firmas de auditoría internacional, que controlan a sus auditores desde lo más intrincado de sus vidas: su comportamiento, su lenguaje, su expresión, su presentación, sus gestos, el manejo del tiempo, la ubicación y el rango, todo ello en clara relación con los principios, objetivos y beneficios de la organización. Así

mismo, las IES prescriben los valores, la ética y la actitud que los futuros contadores profesionales deberán adquirir; y si estos principios e instrucciones son interiorizados y llevados a la práctica en su condición de profesional, es mucho más factible que encuentren una oportunidad laboral en una de tales organizaciones del sistema, de modo que así se garantiza no solo la implementación en la práctica profesional, sino su continuidad ideológica.

Ahora bien, el *Manual* de procedimientos define en su segundo propósito que:

Las IES establecen las normas generalmente aceptadas como buena práctica en la formación y desarrollo de los contadores profesionales e indican los estándares de referencia que se espera que los organismos miembros utilicen como modelo a lo largo del proceso de calificación y desarrollo permanente de los contadores. (IFAC, 2008, p. 28)

Además, establece que “en ellas se encuentran los elementos esenciales para el contenido de los programas de formación y desarrollo en un nivel destinado a alcanzar reconocimiento, aceptación y aplicación internacionales” (p. 28). Esta es una orden para los países miembros que se traslada a los esquemas educativos locales, en forma tanto curricular como investigativa, previa legislación como lineamiento y política del país respectivo.

Adicionalmente, la IFAC notifica a sus miembros sobre la necesidad de redoblar esfuerzos para la incorporación de los requisitos nacionales de formación, los elementos esenciales del contenido y los procesos de formación y desarrollo que contienen las IES, mientras apoyan su implementación sobre la base del discurso del reconocimiento y aceptación de aplicación internacional. Implica, por tanto, que aquello de la diversidad de culturas, de sistemas educativos, sociales y legales de cada país se convierte en mera retórica, puesto que los programas académicos deben fundamentarse en unos principios, contenido y significados estandarizados y únicos.

Además, las IES son estándares de aprendizaje para contadores calificados, incluyen formación, experiencia práctica y desarrollo profesional continuo; y en el manual de procedimientos se identifican, adicionalmente, elementos como los requisitos de ingreso a un programa, el contenido de los programas profesionales en contaduría, las habilidades profesionales, las habilidades de formación general, valores, ética, actitud profesional, los requisitos de experiencia práctica, la evaluación de las capacidades y de competencias, así como del desarrollo profesional continuo. Estas condicionantes que enmarcan la vida y el desempeño profesional son como una red que implica su cumplimiento para no perder vigencia en el mundo competitivo.

El *Manual* establece, además, los parámetros de formación del contador y la manera como este y la profesión deben responder a unas necesidades específicas y a unos grupos determinados. En el numeral 16º se describe el porqué de esta situación:

Por las constantes presiones para adaptarse al cambio que viene de muchas fuentes tales como la globalización, la tecnología de la información, la expresión de los grupos de terceros interesados incluyendo autoridades reguladoras y comités supervisores. Hoy

en día se espera que los contadores satisfagan no solo las necesidades de los inversionistas y acreedores sino las de muchos otros usuarios de la información. (IFAC, 2008, numeral 16)

Se encarga igualmente de especificar las actitudes, aptitudes y conocimiento que debe poseer el contador para responder a las necesidades y presiones propias de la profesión. El *Manual* hace la siguiente descripción:

Cada vez más, los contadores necesitan ser expertos técnicos, con excelentes habilidades de comunicación y capaces de preparar información que atienda a las necesidades de la nueva economía de conocimiento... al mismo tiempo que tener integridad, objetividad y voluntad para tener una actitud firme, son cualidades esenciales para un contador. (IFAC, 2008, numeral 16)

Por tanto, estas normas de formación plantean las directrices de la educación para el contador, pues especifican qué tipo de profesional y de persona debe ser, qué competencias debe poseer para su certificación profesional y condición competitiva. Sin embargo, las tendencias educativas y el profesional (no solo contable, sino para las ciencias y el desarrollo nacionalista) deben gozar de libertad y de poder actuar en interés de la sociedad en general, más que en el de un particular o de unos grupos determinados.

En el alcance de las normas se observa, así mismo, el establecimiento de un marco que incluye todo lo que forma parte de la vida de este profesional, dado que el aprendizaje comienza en una etapa temprana y continúa a lo largo de toda la vida profesional. Los conocimientos, destrezas, habilidades profesionales, valores, ética y actitud seguirán manteniéndose y refinándose en función de las responsabilidades del contador (IFAC, 2008, p. 24).

Todo lo anterior permite concluir que el poder de los grandes capitales financieros internacionales y de seguros, con la intermediación de los organismos reguladores de contabilidad, utilizan la capacidad legislativa de cada país y del gremio profesional para la implementación y práctica de dichas normas, con argumentos como la necesidad de una certificación profesional y de unas buenas prácticas contables.

El caso colombiano

A partir de la década de los noventa, inicia un proceso sostenido de globalización, considerado de moda por algunos, para otros, inoportuno por el grado limitado de desarrollo del aparato productivo nacional que lo ubican lejos de una competitividad global, y para otros tantos, indispensable.

En el caso de estos últimos, se trata de defensores de las tesis aperturistas, que se inclinan por el libre intercambio comercial, la inversión extranjera, el uso intensivo de las tecnologías informáticas y de las comunicaciones (TIC) y la masificación de los pactos subregionales, ya que interpretan esta onda aperturista como mayores oportunidades para

exportar y, con ello, el mejoramiento en el nivel de empleo y la llegada de nuevas divisas, así como beneficios al consumidor por cuenta de menores precios, variedad y calidad en los productos importados. Bajo estos preceptos, César Gaviria emprende un gobierno (1990-1994) encaminado a consolidar la apertura política, económica y social del país iniciada por el presidente Barco (1986-1990), con medidas de reducción arancelaria y liberación de las operaciones financieras, que conllevaron al incremento de la inversión extranjera y a la firma de nuevos tratados de libre comercio como el TLC con los Estados Unidos, con la Unión Europea, con Chile, Corea del Sur y Puerto Rico. Estos acuerdos, sumados a los existentes con México y el Mercosur, consolidaron unas relaciones de intercambio y flujo comercial con buena parte del mundo.

A la par del nuevo modelo de desarrollo aperturista, se da una serie de reformas de orden jurídico, que tiene como particularidad la reforma constitucional de 1991. Se cuentan, entre otras disposiciones, la Ley 49 de 1990, que modificó el esquema de tributación, la Ley 50 de 1990 o Ley de Flexibilización del Mercado de Trabajo y la Ley 60 de 1993 de descentralización política, administrativa y fiscal. Todas ellas dieron una orientación a las políticas públicas en la que se pasó de regular el mercado y fomentar la producción interna a reducir la intervención en la economía y a promover la inserción competitiva de las economías nacionales en el mercado mundial (Orjuela, 1998). También, la llamada, pero frustrada Ley de Intervención Económica (2003), presentada conjuntamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el respaldo de las Superintendencia de Valores, Bancaria y de Sociedades, el Contador General de la Nación, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y el Departamento de Planeación Nacional.

Este Proyecto de Ley advertía en su presentación: “por medio del cual se señalan los mecanismos por el cual se adapta en Colombia los estándares internacionales de contabilidad, auditoría y contaduría”. Así mismo, en el año 2007, con el Proyecto de Ley 165, se le propone al Estado colombiano adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para la presentación de informes contables.

De estas iniciativas surge en el país el debate y crítica por las incidencias que pueda tener la implementación de una normatividad que modifica, entre otros aspectos, la presentación de la información contable, la estructura de los estados financieros y los registros que han de figurar en la contabilidad y el esquema tributario, además de los costos en una relación costo-beneficio. En este debate participan la academia, las organizaciones profesionales y representantes del Gobierno, en cabeza de las Superintendencias Financiera y de Valores, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y el Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

Como resultado de este proceso crítico y participativo tendiente a definir la conveniencia de una adopción, adaptación o convergencia de las normas, el legislativo colombiano aprueba la Ley 1314, en julio 13 de 2009, “por medio de la cual regula los principios y normas de contabilidad e información financiera. Señala además las autori-

dades competentes, procedimientos y demás aspectos” que facilitan su implementación. Su artículo 1.º define como objetivo lo siguiente:

Intervendrá la economía, limitando la libertad económica, para expedir normas contables de información financiera y de aseguramiento de la información... que conforme un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, para que los estados financieros brinden información comprensible, transparente y comparable... con el propósito de apoyar la internacionalización de las relaciones económicas, la acción del Estado dirigida a la convergencia de las normas con los estándares de aceptación mundial, con las mejores prácticas. (Colombia, Congreso de la República, Ley 1314 de 2009, art. 1.º)

Ligado a estas disposiciones y discursos, la educación superior juega igualmente un papel importante con reformas que incluso, para algunos, afectaron el mismo concepto de autonomía universitaria contemplado en la Constitución Nacional de 1991. En 1996, la Asociación Colombiana de Universidades (Ascún) y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes) realizaron un análisis crítico del contenido de la Ley 30 de 1992 que organizó el servicio público de la educación superior, y encontraron rechazo por parte de estudiantes en lo relativo a la formación que reciben, por hallarla distante de sus necesidades y expectativas. Así mismo, se identificó, en el empresario y los usuarios de los servicios profesionales, una profunda insatisfacción frente a las nuevas generaciones de egresados (Noguera & Linares, 1998).

El Estado considera que estas problemáticas pueden ser subsanadas mejorando la calidad de la educación, para lo cual, el Estado plantea la acreditación y el registro calificado como solución alternativa. El Estado, por intermedio del Ministerio de Educación Nacional, emite el Decreto 2566 en el año 2003, en el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y los requisitos adicionales para el desarrollo de programas académicos de educación superior. También se dictan otras disposiciones tendientes a garantizar flexibilidad, interdisciplinaridad, internacionalización y formación integral para el estudiante, así como la generación de un profesional con las competencias para desempeñarse competitivamente en su determinado campo de formación. Paralelamente, y como legislación especial del programa, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) emite el Decreto 939 de mayo del 2002, que establece los estándares de calidad en programas de pregrado en contaduría pública (16 condiciones de calidad). Posteriormente, la Resolución 3459 de 2003 define las características específicas de calidad para los programas de formación profesional de pregrado en contaduría pública.

Por otra parte, la profesión contable en Colombia nace como parte de la educación técnica, Ley 143 de 1948, “por la cual se organiza la educación técnica en Colombia”. Además, en 1951, se expide el Decreto 0356, “por medio del cual se reforma la enseñanza comercial, que da curso al expedición [sic] de un certificado de competencia y habilita al contador público juramentado”, esto, debido a la irresponsabilidad en el otorgamiento de títulos a egresados con una preparación nula e ineficiente.

La profesión, por su parte, es reglamentada por el Decreto 2373 de septiembre de 1956, que crea la Junta Central de Contadores y el organismo disciplinario de la profesión, de la misma manera que autoriza la creación de la Facultad de Contaduría, su constitución y funcionamiento. Más tarde, mediante la Ley 145 de 1960, es reglamentado el ejercicio de la profesión de contador público, que en su artículo 5.º, especifica la condición de que, para ser inscrito como contador, se requiere del título de una institución colombiana debidamente autorizada por el Gobierno, además de acreditar experiencia en actividades técnico-contables.

Por obra del Decreto 1609 de 1962, que reglamenta el artículo 2.º de la Ley 143 de 1948 (que organiza la educación técnica colombiana), se establece la Facultad de Contaduría y se asigna la formación y perfeccionamiento de personal para el ejercicio de la actividad contable, así como la capacitación del personal para el desempeño de cargos directivos en la actividad financiera. Del mismo modo, con el Decreto 2117 de 1962 se determinan planes de estudios para bachillerato técnico comercial, a la vez que se dictan otras disposiciones sobre educación media comercial. Su artículo 1.º define que:

Está encaminado a preparar personal eficiente para las actividades administrativas, de nivel medio, del comercio, la banca, la industria y la administración pública, armonizado con la vida cívica, cultural y familiar, y establece los planes de estudio, de obligatorio cumplimiento, sea para instituciones tanto públicas como privadas, orientando el tipo de persona que se desea formar. (Colombia, Presidencia de la República, Decreto 2117, 1962, art. 1º)

Posteriormente, el Decreto 2941 de 1965 reglamenta la forma de obtener el título de contador público en las facultades de contaduría mediante dos opciones: tesis de grado o presentación de exámenes de grado (preparatorios). A la vez, ordena desarrollar las asignaturas de Sociedades Anónimas y Corporaciones Financieras, Legislación Tributaria, Teoría y Práctica, Interpretación y Análisis de Estados Financieros, Contabilidad de Costos Y Auditoría. Establece, igualmente, el funcionamiento de tales asignaturas desde el bachillerato, la enseñanza media comercial y los cursos compensatorios de capacitación y por correspondencia. Se deduce que los planes de estudio tienen tendencia conservadora, con el predominio del modelo católico de enseñanza, donde la relación Iglesia y Estado facilita el poder social de la primera como vestigio de la educación colonial, gracias a un modelo napoleónico que centra la actividad en la vigilancia ejecutiva y desvincula la actividad científico-investigativa (Cubides, Maldonado, Machado, Visbal, & Gracia, 1991, pp. 41-42).

Hay que advertir que, desde 1951, la profesión de la contaduría pública en Colombia está absolutamente regulada, controlada y vigilada por el Estado, mientras que la intervención de la comunidad académica y de los gremios tiene apenas un carácter analítico y documental. En esta narrativa histórica, no puede faltar la mención de las jornadas de trabajo, iniciadas a partir del año 1995, como producto del convenio entre el Icfes y la

Fundación para la Investigación de la Ciencia Contable (FIDESC). Esta labor arrojó como resultado final un documento titulado *Reestructuración curricular de los programas académicos de contaduría pública en Colombia*, en el cual se organiza el currículo por áreas de formación (la básica y profesional o de profundización) y se establecen las asignaturas por cada área, entre otros aspectos. Posteriormente, en una segunda etapa, año 2000, con el liderazgo de la Asociación de Facultades de Contaduría Pública (Asfacop), en reemplazo de FIDESC, se publican algunas conferencias sobre el currículo y los retos de la profesión.

Otra disposición gubernamental para la calidad de la educación superior la constituye el Decreto 1781 de 2003, que reglamentó por primera vez, con carácter obligatorio, los exámenes de Estado, denominados Ecaes, hoy conocidos como Saber Pro. La intervención del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) también es notoria, pues este se encarga de evaluar ciertas áreas de conocimiento, así como las nuevas competencias incorporadas.

Lo anterior explica las razones del ajuste de los programas académicos en sus contenidos y competencias en armonía con las disposiciones del Estado, en últimas, para responder a unos requerimientos internacionales emanados de organizaciones de poder global: las Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) y las Normas Internacionales de Formación en Contaduría emitidas por la IFAC y su Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IASB).

No es posible desligar la aplicación de las Normas Internacionales de Formación en Contaduría de las Normas Internacionales de Información Financiera, proceso que vive Colombia actualmente. Es indisoluble y se corresponden con un ordenamiento del poder transnacional.

Conclusión

Reflexionar sobre el significado del poder y, en especial, desde la visión filosófica de cuerpos dóciles, más que evidenciar la preocupación por el poder en sí, implica profundizar en las relaciones de poder transversales al ser, el pensar y el hacer de cualquier ser humano. Implica reflexionar sobre cómo el cuerpo físico es y será ese instrumento objeto y sujeto de poder para instituciones como la educación, la política, la medicación, la economía y la regulación, entre otras. El castigo físico del cuerpo (época medieval y parte de la moderna) es hoy el castigo a la libertad del saber, el sometimiento a unas verdades consideradas, de antemano, como como las únicas, la imposición de discursos en los cuales el juego del significado y el significante dejan un lapsus de lo perdido en el que se oscurece la verdad. Se trata del dominio, del poder global que, en beneficio de unos pocos y en detrimento del bien común, se evidencia tanto en la profesión como en la formación del contador.

De esta manera, la educación se convierte en uno de esos poderosos dispositivos de poder que, a través de disciplinar el sujeto, orienta el pensar, el saber, el hacer y el ser

de los individuos, de las profesiones y de la comunidad en general, y que, mediante una educación instruccional e instrumental, logra ajustar las competencias al servicio de los intereses de cierta clase dominante.

De la misma manera, la ciencia y el saber se constituyen en un instrumento del poder, cuyo fruto siempre responde a ciertos intereses que buscan un beneficio particular, más allá de que se promueva en el marco del servicio a la sociedad por parte de la comunidad científica.

Finalmente, existen lineamientos generales emitidos por organismos internacionales que orientan la educación, como en el caso específico de las IES, que de acuerdo con ciertas necesidades y algunos grupos de interés, se emiten mediante leyes, decretos y resoluciones, entre otros. Cada Estado regula e interviene la educación y las instituciones de la misma manera que lo hace con la economía, en muchas ocasiones, en respuesta a ciertos requerimientos que no necesariamente benefician el bien común.

Agradecimientos

La autora agradece a la Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela), por el apoyo brindado para la realización de este artículo.

Declaración de divulgación

La autora declara que no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con el artículo.

Financiamiento

La autora no declara ninguna fuente de financiamiento para la elaboración del artículo.

Sobre la autora

Faustina Manrique Ramírez es candidata a doctora en Ciencias Contables en la Universidad de Los Andes (Mérida, Venezuela). Es magíster en filosofía de la Universidad Incca de Colombia. Es contadora pública de la Universidad Central (Bogotá, Colombia). Actualmente es directora de la Maestría en Contabilidad de la Universidad Libre.

Referencias

- Apple, M. (1990). Educación, cultura y poder de clase: Basil Bernstein y la sociología neomarxista de la educación. *Revista de Educación*, 305, 157-177.
- Barrera, S. (2011). El cuerpo en Marx, Bourdieu y Foucault. *Iberóforum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, 6,11, 121-137.

- Bourdieu, P. (1986). *La escuela como fuerza conservadora: desigualdades escolares y culturales*. Recuperado de <https://eduardogalak.files.wordpress.com/2014/03/la-escuela-como-fuerza-conservadora-bourdieu.pdf>.
- Capra, F. (1996). *La trama de la vida: una nueva perspectiva de los sistemas vivos*. Barcelona, España: Editorial Anagrama.
- Colombia, Congreso de la República. Ley 1314 de 2009. Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera... (13 de julio de 2009).
- Colombia, Presidencia de la República. Decreto 939 de 2002. Por del cual se establecen estándares de calidad en programas profesionales de pregrado en Contaduría Pública (mayo 16 de 2002).
- Colombia, Presidencia de la República. Decreto 2117 de 2016. Por el cual se modifican artículos... (22 de diciembre de 2016).
- Colombia, Presidencia de la República. Decreto 2566 de 2003. Por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones (septiembre 10 de 2003).
- Cuadrado, A., & Valmayor, M. (1992). *Organismos contables americanos emisores de normas*. España: Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Ministerio de Economía y Hacienda de España.
- Cubides, Maldonado, Machado, Visbal, & Gracia. (1991). *Historia de la contaduría pública en Colombia siglo XX*. Bogotá: Ediciones Universidad Central.
- De Aquino, T. (1988). *Suma teológica* (8ª ed.). Madrid: BAC.
- Descartes, R. (1990). *Tratado del hombre*. Alianza, Madrid.
- Fernández, M. (1985). *Trabajo, escuela e ideología*. Madrid, España: Akal ediciones.
- Filoppi, S. (2012). El alma unida al cuerpo es más semejante a Dios. Reflexiones sobre el rol de la corporeidad en la antropología tomista. *Enfoques*, 24, 2 53-62.
- Flor, N. (2013). La contabilidad vista como dispositivo de poder: aproximación interpretativa desde la perspectiva foucaultiana. *Cuadernos Contables*, 12(34), 133-158.
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión* (1.ª ed.). Buenos Aires, Argentina: Siglo Veintiuno Editores.
- Freire, P. (1970). *La pedagogía del oprimido*. Argentina: Editores Siglo XXI.
- Hurtado, I., & Toro, J. (1997). *Paradigmas y métodos de investigación en tiempos de cambio*. Valencia, Venezuela: Episteme Consultores Asociados, C. A.
- International Federation of Accountants (IFAC). (2008). *Manual de procedimientos internacionales de Formación*. New York: IFAC.
- Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) & Fundación para la Investigación y Desarrollo de la Ciencia Contable (FIDESC). (1996). *Reestructuración de los programas de Contaduría Pública en Colombia*. Bogotá: Icfes y FIDESC.
- Marx, K. (1976). *Manuscritos económico-filosóficos de 1884*. México: Cultura Popular.
- Marquiegui, A. (1997). Nuevos paradigmas en educación y el proyecto "Plantel". *Docencia, Investigación y Extensión*, 1(1), 13-25.
- Martínez, G. (2007). *El sustrato ideológico de la estandarización contable en un mundo globalizado*. Recuperado de <http://ciberconta.unizar.es/leccion/sustrato/sustrato.doc>.
- Menacho, M. (2008). *Cuerpo-objeto y cuerpo-sujeto en René Descartes*. Documento presentado en las V Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata, Argentina.

- Merleau-Ponty, M. (1985). *Fenomenología de la percepción* (pp. 214-215). Barcelona: Planeta-De Agostini.
- Noguera, C., & Linares, P. (1998). *El proceso de construcción de las bases de la educación superior: una tarea inconclusa de la sociedad*. Bogotá: Asociación Colombina de Universidades (Ascún) e Instituto para el Fomento de la Educación Superior (Icfes).
- Orjuela, L. (1998). El Estado colombiano en los noventa: entre la legitimidad y la eficiencia. *Revista de Estudios Sociales, 1*.
- Páramo Valero. (2012). El eterno dualismo antropológico alma-cuerpo: ¿roto por Lain? *Thémata. Revista de Filosofía, 46*, 563-569.
- Ritzer, G. (2006). *La globalización de la nada*. España: Editorial Popular S. A.
- Rojas, W. (2015). Lectoescritura y pensamiento crítico: desafío de la educación contable. *Cuadernos Contables, 16*(41): 307-328.
- Thompson, J. (1998). *Los media y la modernidad. Una teoría de los medios de comunicación*. Barcelona: Paidós.
- Túa, J. (1983). *Principios y normas de contabilidad*. España: Instituto de Planificación Contable del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Túa, J. (1987). Principios contables y la normalización internacional de la contabilidad. *Contaduría Universidad de Antioquia, 11*, 193-255.
- Túa, J., & Gonzalo, J. (1993). *Normas internacionales de auditoría de la IFAC*. España: Ediciones del Instituto de Auditores y Censores Jurados de Cuentas de España.